PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/2/14
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
1

Resolución MP N° 203 /14.-

Buenos Aires, 21 de febrero de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por el terrorismo de Estado en la jurisdicción de La Plata, provincia de Buenos Aires, son objeto de actuaciones complejas, voluminosas y de trascendencia institucional y social.

Que, atendiendo a ello, esta Procuración General de la Nación conformó oportunamente una Unidad de Trabajo integrada por el señor Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctor Félix Crous y los señores Fiscales Generales ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Ciudad de La Plata, doctores Rodolfo M. Molina y Carlos A. Dulau Dumm a los efectos de asumir un papel protagónico y de vanguardia en la promoción del juicio y castigo a los culpables de las violaciones a los Derechos Humanos pasibles de ser tipificadas penalmente. (Res. PGN 46/02).

Que la mencionada estructura fue dotada de recursos humanos y materiales conforme, entre otras, de las resoluciones PER. 940/04, PER 553/06, PER 616/06, PER 1669/06, PER 1093/06, PER 984/08, PER 688/08, PER 791/13, PER 2465/13.

Que la Unidad conformada a partir de la citada Res. PGN 46/02, con distintas composiciones, tuvo intervención en la tramitación de los expedientes judiciales vinculados a graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en la órbita del denominado *"Circuito Camps"*, que consistía en el área de operaciones de la Policía Bonaerense, así como de las estructuras militares con asiento en la jurisdicción, logrando un desempeño protagónico en el impulso de las causas, habiendo representado al Ministerio Público Fiscal en los Debates Orales que se han desarrollado en la jurisdicción y que a la fecha han logrado la condena de 52 imputados, así como impulsan gran cantidad de expedientes en la etapa instructoria en la que a la fecha contamos con 139 imputados procesados que esperan sus respectivos Juicios Orales.

Que hasta la fecha, dicha Unidad está encabezada por los señores Fiscales Generales, doctor Rodolfo M. Molina, en calidad de Coordinador, por el titular de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, doctor Jorge Auat -v.res.PGN

132/09-, y los doctores. Hernán I. Schapiro y Gerardo Fernández -v.res.PGN 132/09 y MP 76/11-.

Que el Dr. Hernán I. Schapiro ha sido designado como Fiscal General a cargo de la Fiscalía N° 3 ante los Tribunales Orales de La Plata -Decreto PEN 1923/13-.

Que en la órbita de competencia de la Cámara de La Plata se encuentra la Fiscalía de Instrucción N° 1 de Lomas de Zamora, actualmente a cargo del doctor Sergio N. Mola -v.res.2863/13-, en la que se instruyó la causa n° 3229 del registro de esa fiscalía, caratulada: *"s/presunta infracción al art. 146 del código penal"* n° 5729 del registro de la Secretaría N° 4 del Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, en la que se investigan hechos vinculados al accionar represivo del Estado durante la última dictadura militar.

Que en este marco y a los efectos de reforzar la actuación coordinada del Ministerio Público Fiscal con el propósito de alcanzar los principios de unidad de actuación y coherencia establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley N°29.946), se torna aconsejable incorporar al doctor Sergio N. Mola a la Unidad de La Plata en carácter de Fiscal coadyuvante para que intervenga de manera conjunta o alternada en las causas de la jurisdicción.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I-DISPONER que el señor Fiscal General, doctor Rodolfo Marcelo Molina, continúe cumpliendo el rol de Coordinador de la Unidad de Trabajo creada por resolución PGN 46/02 en los términos previstos en el dispositivo I de la resolución PGN 132/09.

II-DISPONER que el señor Fiscal General, doctor Jorge E. Auat, a cargo de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad pueda intervenir de manera conjunta o alternada en las causas en trámite por delitos de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado en La Plata, cuando lo considere necesario.

III-DISPONER que los señores Fiscales Generales Hernán I. Schapiro y Carlos Alberto Dulau Dumm, y el señor Fiscal subrogante, doctor Sergio N. Mola,

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21.12.14
MATIAS CASTAGNETO
PROSECRETARIO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

PROCURACION GENERAL DE LA NACION
FOLIO
2

integren la Unidad de Trabajo citada, con intervención en las causas de trámite en todas las etapas del proceso, sin perjuicio de la intervención conjunta o alternada con los restantes fiscales designados.

IV-DISPONER que el doctor Gerardo R. Fernández continúe interviniendo, en forma conjunta o alternada junto a los señores magistrados citados en los puntos anteriores, en carácter de Fiscal "Ad- Hoc" en las causas por graves violaciones a los Derechos Humanos que tramitan en la Unidad de Trabajo antes citada.

V.-PROTOCOLÍCESE, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN